

Ventas Nacionales

Num. 78.  
Clero.  
Traga

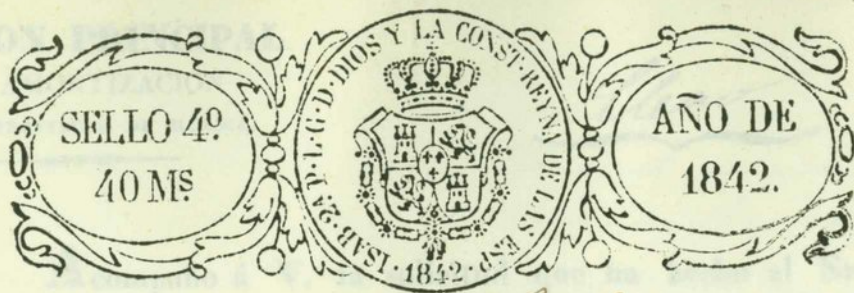
Año de 1843

Expediente para la venta de  
un edificio granero, cubierto  
dega al cap.º de Traga, sito  
en Bellida de Estiva

Remate

14 de Enero





M. Y. J.

Huesca 27 de Set. del 1842.  
 Miguel Pueyo y Pueyo vecinos del lugar  
 de Velilla linea con el debido respeto a V. S.

Expone: Que desea interesarse en la compra  
 de un granero que tambien contiene un lugar  
 sito en este Pueblo y su Calle de Fraga,  
 confrontante con casas de Joaquin y Mariano  
 de Ontull, el cual perteneció al Capitulo Ecle-  
 siastico de dicha Ciudad de Fraga, nume-  
 ro dos de su respectivo Inventario: en es-  
 ta atencion

A V. S. Suplica se sirva mandar  
 proceda al caso y demas diligencias corres-  
 pondientes del Expediente para lo cual, renun-  
 cia el deseo de nombrar perito. Asi lo es,  
 para merecer el suplicante de la notoria  
 rectitud de V. S. Velilla de linea veinte  
 y cuatro de Setiembre de 1842.

M. Y. J.

Por y a ruego de Miguel Pueyo y  
 Pueyo que no sabe escribir

Fausto Isai Lavero

M. Y. J. Intendente de la Provincia de Huesca



# COMISION PRINCIPAL

DE AMORTIZACION

DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

*Ueno*

Acompaño á V. la solicitud que ha hecho al Sr. Intendente D. *Miguel Puyez Puy* vecino de *Villa Clara* para que presentándose con este oficio al procurador síndico de *dicha villa* tase la finca que se espresa en union del perito que el mismo designe con arreglo al artículo 20 de la Real Instruccion de 1º de Marzo de 1836. Tambien debe concurrir al taso D.

perito nombrado por el interesado y á este fin es indispensable que V. le avise, en concepto, de que dicha operacion se ha de verificar á los ocho dias de recibido este, esperando que asi verificado me devolverá la instancia con la certification de taso que corresponde.

Dios guarde á V. muchos años. Huesca 1º de *Octubre* de 1842

Domingo Torres y Mola.

Sr. D. *Pedro Andreu*

*Praga*



Comunidad Principal  
Del Ayuntamiento de Praga  
Pedro Andreu Maestro Albanil perito de las  
obras nombrado por parte del ramo de Arquitectura y  
la tasacion de los edificios que posee la Nacion  
procedente de los suprimidos conventos de la presen-  
te Ciudad que a continuacion se expresan, y Joa-  
quin Vasa tambien Maestro Albanil nombrado  
con el propio objeto por parte del Sindico Pro-  
del Ayuntamiento de Velilla de Lina; el primero  
vecino de la Ciudad de Praga, y de ese pueblo el segundo.

Estipulamos: Que despues de havernos enterado  
detenidamente de la calidad y circunstancias de  
las obras que contiene el edificio que se dirá y  
los precios en las de igual clase se estiman  
en la actualidad, el valor de ellas a nuestro  
saber y entender, es en la forma siguiente.

### Del Capitulo Ecco de Praga

Un granero sito en Velilla y Calle de Praga  
de un piso y otras obras que se expresaran a sa-  
ver: el edificio q' contiene el granero, en ciento  
cinuenta duros plata o tres mil P. n. y las otras  
obras que son un lagar y una bodeguita que tam-  
bien forman parte del edificio de dicho granero, en  
seiscientos cincuenta duros plata o tres mil  
reales vellon, de manera que las cantidades re-  
feridas ascienden a la de diez y seis mil rea-  
les vellon.

Y para que asi conste en el expediente de  
venta de dicho edificio promovido por D.  
Miguel Pueyo y Pueyo vecino de Velilla, firma-  
mos la presente en este pueblo a diez y siete de  
Octubre de mil ochocientos cuarenta y dos

Por mi y amigo de Juaguin y Vasa que no sabe  
escribir firmo Pedro Andreu



Hemos debengado en la tasacion del granero con alagar y bodega que fue con del Capitulo Eno. de la ciudad de Praga los puntos nombrados que suscribimos importante diez y seis mil realdon. al respecto de lo asignado de uno a veinte y cinco mil por sesenta 60 r

de  
Cosep. a cada una de las 2 partes en } -30 r  
se distribuye

Madrid, fecha ut supra

Por mi y cargo de Juanquin y barz que  
sabe escribir firmo Pedro Andreu



# Administracion Principal

DE BIENES NACIONALES

de la Provincia de Huesca.

CLERO SECULAR.

Huesca 26 de Oct. de 1842  
De mayor cuantia: a la  
sada. Para que las lapita  
lice.

*[Signature]*

Adjunto incluyo a V.  
el expediente introducido por  
D. Miguel Puyo y Puyo  
uno de Villa de Cinca contra  
arrogancia de la  
finca que tiene solicitada; a  
fin de q. V. se sirva mandar  
se le de el caso que con-  
punda.

En que a V. m. d. e.  
Huesca 23 de Octubre 1842  
Domingo Foru y Nota.  
*[Signature]*

*[Signature]*  
Intendente de esta Prov.<sup>a</sup>





13-150  
Administracion Principal

DE BIENES NACIONALES

de la Provincia de Huesca.

Mexo

Huesca 21 de Nov. de 1842.

Señalo el día 24 de En.  
proximo y hora de las doce  
de su mañana p.<sup>a</sup> el remate  
de la finca q<sup>e</sup> comprende este  
Expediente

Pase al S.<sup>o</sup> Inca de p.<sup>a</sup> Ins-  
tancia, tomándose raxon  
en la Tam.<sup>o</sup> Jiral del ramo

Contador  
D. J. J.

Adjunto incluyo a V.  
el Expediente introducido p.<sup>a</sup>  
D. Miguel Puyo y Puyo  
Dno de Melilla & Guica con la  
instruccion necesaria; a fin de  
que V. se sirva mandar a re-  
de' el caso que corresponda

Sin que a V. m. d. a.

Huesca 18 de Nov. de 1842  
Domingo Torra y Gola.

S. Intendente de esta Provincia





Delig.<sup>o</sup> de Urbasta) en la ciudad de Huesca a los catorce dias  
del mes de Julio del año mil ochocientos cuarenta y tres. Nos  
mandó el Sr. D. Manuel Sanchez estando para exponer ante  
esta Capital en las causas consistenciales de ella, D. Domingo  
Torres y Mota. Admte. prot. de bienes nac.<sup>o</sup> de la pro.<sup>o</sup>, previa  
citacion del finado y con asistencia de mi el Sr. D. mandé al foren-  
se publicar la venta de un edificio que constituye un gran  
so lagar y bodega, que correspondio al cap.<sup>o</sup> Luis de Praga Jun-  
ment 761, en su invent.<sup>o</sup> y 507 de la relacion dada a la



idad, situada en Belles Orbinas y en fe. con licencia de  
Joaquin y Moniano Montell, tenado en diez y seis mil  
y capitalizado en quinientos d. m. y apearad. de la  
repetición y largos plegos no se presentó portor  
y dno. h. mandaron levantad este auto que fuese  
con, diez fei

Parecidos

Antem

Julian Paul Spantney

Auto de Ubraigance por el actuario testimonio de  
sentido en la diligencia anterior, y remitido a  
los H. Intendente y administrador de bienes vac. de  
las p. m. y verificado original este expediente a la  
Contaduría del ramo p. los que se ha mandado  
mandos y firmo el dno. Alonso Sanchez de Pando  
Jefe de primera Int. de Valencia en ella a catorce  
de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres, diez fei

Parecidos

Antem

Julian Paul Spantney